



Para despachos de oficio quatro rta.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

me en pu. el Nomeny, y Aunquam de esta villa de Caravaca de Lentisco, que en loy Aunquam por Telesforo en loy oia deus, Minus y deus, y Minus y deus. e furem de este presente año, por loy de la Real Audiencia y de verimto que loy Compromiso entre de los Señores de esta villa de Caravaca de Lentisco.

El Sr. D. Juan de Melgares Dip. que con la Real Audiencia de Caravaca de Lentisco e mandado acompañados de los Capitulados de esta villa, y uno de ellos lo es de Sr. D. J. P. Canero, y tener a mi los Encargos por Comisión de esta villa para la recomposición del Encargo que guarnece la C. de Caravaca; tambien abien de que antes el Real de esta Corte presentara memoriales a nombre de esta villa, al Ex. Co. D. Marqués de Villafranca, y Duque de Alba suplicando por el d. de Caravaca tomara a su cargo los partes que se pudiesen ocasionar en esta Compromiso. fundado en que el referido Encargo lo habia dado el Ex. Co. D. Duque de Montalto, anterior, y progenitor de Sr. D. J. P. Canero; y asiéndole representado a esta villa donde llegaron el día quatro de Mayo, en la ciudad de Caravaca de Lentisco con su Compañía de diez y siete de enero del presente año, por la qual se sirvió, su Ex. Co. pediles testimonio del documento de Caravaca por donde se acredita la narración de lo que se memoriales, en que se paxeron de dar d. de Caravaca de Lentisco y preferidos el Encargo que D. J. P. Canero a esta villa. Reliquia: De una Caravaca, y copia del memorial que se demostia. En este Aunquam, quien en Caravaca de Lentisco. Acordo: que vacando testimonio de este decreto, a su continuación se ponga a la Ex. Co. que ordeno Onas. de este D. J. P. de Caravaca.

de Caravaca

de Caravaca

